

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS

Compañía de Ingeniería de Sistemas de Computación COMPUTECSA S.A.

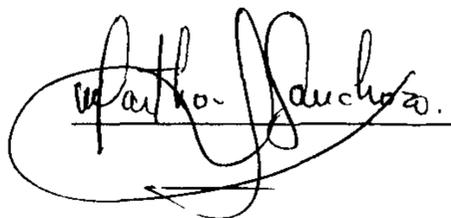
He examinado el Balance General de la Compañía de Ingeniería de Sistemas de Computación COMPUTECSA S.A. al 31 de Diciembre de 1.997, el cual se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas cuentas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo, obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros, la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación del estado financiero. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

Con bases en procedimientos adicionales de control que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registrada así como los actos de los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias.

El Estado financiero mencionado fue preparado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados luego fue ajustado para que utilice los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el sistema de corrección Monetaria integral estipulado en los reglamentos de aplicación del Art. No. 22 de la ley de Régimen Tributario Interno. El índice de corrección dado por la INEC fue de 29.90% para el ejercicio de 1.997.

El resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimientos significativos de las obligaciones de la Compañía de Ingeniería de Sistemas de Computación COMPUTECSA S.A., tanto a la Superintendencia de Compañías como al Ministerio de Rentas y Recaudaciones.

Atentamente,



Guayaquil, Abril 8 de 1.998